Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**C O N T R A T O  D E  S E R V I C I O S**
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

2566248$20

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/2

# CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contrato de Servicios "Talleres de teatro en colegios públicos y concertados de Pamplona". 2025 "

## A. – PODER ADJUDICADOR.

| | |
|---|---|
| **1- Administración contratante:** | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA |
| **2- Órgano de contratación:** | Junta de Gobierno Local |
| **3- Unidad gestora:** | Educación (Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte) |
| **4- Responsable del contrato:** | Nuria Goñi Oiz |
| **5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:** | C/ DESCALZOS 72, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420553 |

## B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**1- Objeto del contrato: Contrato de Servicios "Talleres de teatro en colegios públicos y concertados de Pamplona". 2025**
**El objeto del contrato es el desarrollo de una progamación didáctica de "Juego dramático y Dramatización" para grupos escolares de Educación Primaria de los colegios públicos y concertados de Pamplona, a lo largo del curso 2025-2026, en horario docente lectivo, en sesiones semanales de 50 minutos de duración, a partir de los objetivos y contenidos enunciados en el currículo de Esucación Primaria, en coordinación con el profesorado de los centros que se inscriban y hayan sido admitidos en el programa.**
**El máximo de horas a contratar será de 2.580 para cada curso escolar.**

**Contrato mixto:** ☐ SÍ ☒ NO

| | | |
|---|---|---|
| **2- Código CPV:** | 8 0 4 1 0 0 0 0 1 | **Descripción CPV:**. Servicios escolares diversos<br>**CPV complementarios (códigos y descripción):** 80000000-4 "Servicios de enseñanza y formación<br>**Categoría del contrato:** |

09/09/2025 12:24:34
GARBIÑE BUENO ZABALZA
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00136379535252459910 38

| |
|---|
| **3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:** Lograr una experiencia educativa que integre los lenguajes expresivos, basada en el juego y en el protagonismo de los niños y niñas y que posibilite su expresión personal, el impulso de la capacidad y la actitud creativas y la mejora de sus relaciones personales. Enriquecer el campo de la experiencia trabajando, a partir de las situaciones más diversas, la superación de inhibiciones, miedos y complejos, en un espacio y un tiempo para aumentar la sesibilidad, la observación, la escucha y para desarrollar la creatividad expresiva, para explorar las posibilidades de un lenguaje que combina todos los medios de expresión, fomentado la expresión creadora y contribuyendo al desarrollo integral de la personalidad de todos los niños y niñas de los centros escolares de Educación Primaria de Pamplona, por parte de especialistas en la materia. |
| **4- Posibilidad de licitar por lotes:** ☐ SÍ ☒ NO<br>En caso afirmativo: Descripción de lotes<br><br>1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO<br>2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO<br>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO |
| **5-**<br>**a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒<br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.<br>**b) Admisibilidad de mejora:** SI ☒ NO ☐<br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. .<br>Se valorará la prestación accesoria de sesiones extraordinarias a realizar con los grupos escolares o con el profesorado, de acuerdo con lo establecido en el apartado L. |

## C. – PRECIO DEL CONTRATO.

| **1- Presupuesto de licitación** (IVA excluido) | **IVA** | Total **(en número)** |
|---|---|---|
| 100.214,94 € | | 100.214,94 € |
| En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)<br>Cien mil doscientos catorce euros con noventa y cuatro céntimos (IVA incluido) | | |
| **2- Valor estimado:** 501.074,70 **€** | | |
| **3- Sistema de determinación del precio:**<br>Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐<br>Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: | | |

**4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA):

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anualidad corriente (2025 ) | 40.085,98 € | | |
| 1ª Anualidad (2026 ) | 60.128,96 € | 11ª Anualidad (2036 ) | € |
| 2ª Anualidad (2027 ) | € | 12ª Anualidad (2037 ) | € |
| 3ª Anualidad (2028 ) | € | 13ª Anualidad (2038 ) | € |
| 4ª Anualidad (2029 ) | € | 14ª Anualidad (2039 ) | € |
| 5ª Anualidad (2030 ) | € | 15ª Anualidad (2040 ) | € |
| 6ª Anualidad (2031 ) | € | 16ª Anualidad (2041 ) | € |
| 7ª Anualidad (2032 ) | € | 17ª Anualidad (2042 ) | € |
| 8ª Anualidad (2033 ) | € | 18ª Anualidad (2043 ) | € |
| 9ª Anualidad (2034 ) | € | 19ª Anualidad (2044 ) | € |
| 10ª Anualidad (2035 ) | € | 20ª Anualidad (2045 ) | € |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00136379535252459910 38

| | |
|---|---|
| **5- Partida Presupuestaria:** 50/32630/227060 | |
| **6- Revisión de precios:** SI ☐ No ☒ | Fórmula/ Índice Oficial:<br>Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. |
| **7- Financiación con Fondos externos:**<br>SI ☐ NO ☒ | % de cofinanciación:<br>% |
| **8- Tipo de Fondo:** | |

**9- Forma de pago:**

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual al adjudicatario, mediante transferencia a su cuenta corriente, el importe correspondiente por las sesiones efectivamente realizadas durante el mes vencido, que sean formalmente declaradas "conformes" por el área gestora, de acuerdo con el precio sesión ofertado.
- Unicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente ejecutados por el adjudicatario.
- Cada factura mensual se acompañará de una relación detallada de las sesiones efectivamtne impartidas por cada profesional a cada grupo escolar participante durante el mes de referencia.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007771
- Código de unidad tramitadora: LA0007771

## D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

**1- Plazo de ejecución:**
Duración total: El plazo de vigencia del contrato será el curso escolar 2025-2026. Durante los periodos de vacaciones escolares, de junio a septiembre, se interrumpirá el servicio.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2025 o día en que dé inicio el curso escolar 2025-2026, o en el momento en que se firme el contrato, si es posterior a ese inicio.
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

**2- Programa de trabajo**: ☐SI ☒NO

| | |
|---|---|
| **3- Prorroga:** ☒SI ☐NO | Nº de prórrogas: cuatro prórrogas de un año cada una de ellas, no pudiendo durar el contrato más allá del 30 de junio de 2030. |

**4- Lugar de ejecución del contrato:** El contrato se ejecutará en los colegios de Educación Primaria de Pamplona, públicos y concertados, que previamente se hayan inscrito y sido admitidos en el programa por el Ayuntamiento.

**5- Plazo de garantía:** Dada la naturaleza del contrato no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

## E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

## F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00136379535252459910 38

| |
|---|
| SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del presupuesto de adjudicación (sin IVA) |
| % de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: % |

## G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Volumen de negocio en el ámbito de la actividad objeto del contrato, debiendo ser este en uno de los tres años inmediatamente anteriores al presente (2022, 2023, 2024), igual o superior al 50% del precio máximo de licitación del contrato.
Medios de acreditación de la solvencia económica y finaciera: Declaración sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del contrato referida a los ejercios de 2022, 2023 y 2024.

## H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Será requisito de solvencia técnica y profesional haber realizado trabajos o servicios igual o similares al objeto del contrato por importe igual o superior al 50% del precio máximo de licitación durante uno de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024). La licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá acreditar una experiencia en trabajo o servicios iguales o similares al objeto del contrao efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por jusiticantes o certificados originales o facturas expedidas a los grupos o entidades organizadoras de los trabajos acreditados, debidamente compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por su receptores.
Además, dado que el programa de Talleres de Teatro en colegios públicos y concertados de Pamplona se entidende como una actividad dedicada a la educación de la infancia, prevista en el currículo escolar, la empresa porpuesta adjudicataria deberá acreditar que se encuentra exenta del pago del IVA, conforme al artículo 17.1.6 del la Ley Foral 19/1992, del impuesto del valor añadido.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

## I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

**1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
La licitadora incluirá en este archivo: Declaración responsable conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La inclusión o referencia en la documentación a presentar en este sobre a los criterios cuantificables mediante fórmula podrá suponer la exclusión de la licitadora.

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
La licitadora presentará en este archivo su propuesta técnica desarrollada en el correspondiente plan de trabajo para el cumplimiento de lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.
El plan de trabajo incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:
a) Explicación detallada de los objetivos, contenidos generales y actividades de una programación

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00136379535252459910 38

didáctica para grupos de 1º de Ed. Primaria, con referencia directa al Área Curricular de Educación Artística y a los Bloques 1, 2 y 3 del Área de Educación Física ("habilidades perceptivo motrices", "habilidades motrices básicas" y "actividades físicas artístico-expresivas") según del Decreto Foral 67/2022, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.

b) Explicación detallada de los objetivos, contenidos generales y actividades de una programación didáctica para grupos de 5º de Ed. Primaria, con referencia directa al Área Curricular de Educación Artística y a los Bloques 1, 2 y 3 del Área de Educación Física ("habilidades perceptivo motrices", "habilidades motrices básicas" y "actividades físicas artístico-expresivas") según del Decreto Foral 67/2022, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.

c) Organización y métodos previstos para impartir las sesiones en ambos niveles educativos.

d) Criterios de evaluación de los progresos del alumnado y de la propia unidad didáctica.

e) Plan de coordinación con el profesorado de los grupos participantes en el programa, incluyendo explicación detallada de contenidos propuestos para el profesorado de los centros escolares donde se desarrolla la actividad.

f) Descripción del equipo humano con que cuenta la licitadora, señalando especialmente la formación y titulación de cada componente del equipo y la acreditación del nivel de euskera e inglés requerido. En el caso de que se presenten los currículums de los profesionales a contratar se deberá excluir la fecha de nacimiento ya que es un dato que posteriormente puede incluirse en el sobre C-Criterios cuantificables mediante fórmulas, en el caso de que haya profesionales que se puedan incluir en los criterios de carácter social, personas menores de 35 años.

Se solicita una propuesta didáctica lo más concreta y clara posible, en la que se expliciten para cada sesión de trabajo los objetivos especificos, la metodología de trabajo, y la explicación detallada de los criterios, metodología e instrumentos de evaluación de cada sesión y del conjunto del programa.

La inclusión o referencia en la documentación a presentar en este sobre a los criterios cuantificables mediante fórmula podrá suponer la exclusión de la licitadora.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.
En este archivo se incluirá la oferta valorable con criterios cuantificables objetivamente, mediante fórmulas: la oferta económica, las mejoras que la licitadora presente, así como los criterios sociales, conforme al modelo que se adjunta como Anexo IV.

## J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

## K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

**Presidente** / Suplente**:** Dª Maider Beloki Unzu, Concejala de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / Otro Concejal en quien delege Alcaldía.
**Vocales** (Titulares/Suplente)**:**
1.- D. Iñigo Gómez Eguiluz, Director el Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / D. Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario Técnico del Ára de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.
2.- Dª Nuria Goñi Oiz, Pedagoga Municipal / Otro Técnico o Técnica del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
001363795352524599103 8

3.-
**Secretario** (Titular/Suplente)**:** Dª Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho de la Asesoría Jurídica Municipal, adscrita al Área de Educación / Dª Ana Mª Jiménez Marco, Licenciada en Derecho de la Asesoría jurídica municipal.
.

## L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**1- Criterios de adjudicación:**
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A.- CRITERIOS TÉCNICOS - PLAN DE TRABAJO…….. hasta 45 puntos.

En este apartado se tendrá en cuenta la calidad y detalle de proyecto presentado, del que se valorará su coherencia interna, su metodología y su adecuación al objeto del contrato y específicamente lo siguiente:

1.- Explicación detallada de los objetivos didácticos y competencias que se pretende desarrollar con las unidades didácticas, según la legislación vigente. ……..Hasta 5 puntos

2.- Detalle de los contenidos, actividades que se proponen y temporalización de las unidades didácticas de 1º y 5º de Educación Primaria……..Hasta 10 puntos

3.- Descripción de las estrategias metodológicas para el aprendizaje, incluyendo las adaptaciones para atender al alumnado que pesente necesidades educativas especiales……..Hasta 10 puntos

4.- Evaluacion del alumnado y de la propia unidad didáctica……..Hasta 10 puntos

Se valorará el diseño y utilización de un sistema de evaluación del programa que prevea indicadores de tipo cuantitivo y/o cualitativo que aporten información relativa a la consecución de los objetivo planteados en las programaciones didácticas, con referencia a los estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los dos niveles educativos enunciados en el Decreto Foral 67/2022.

5.- Plan de coordinación con el profesorado de los grupos participantes en el programa….Hasta 10 puntos

B.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA:

- B.1.a - Oferta económica horas de talleres ……... hasta 35 puntos.

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=35*(Bi/Bm).

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=35*(Bi/10).

- B.1. b Oferta económica horas de coordinación …….. 5 puntos

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según l siguiente fórmula: Pi=5*(Bi/Bm).

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi= 5*(Bi/10)

Definición de variables: Pi=Puntuación del licitador "i"; Bm=Baja Máxima; Bi=Baja del licitador "i"
Las ofertas se valorarán sin IVA.
El importe por sesión de taller será como máximo de 38,70 euros (total sesiones 2.494) y el importe por

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00136379535252459910 38

sesión de coordinación con el profesorado de 42,99 euros (total sesiones 86).

B.2.- Mejoras ..... hasta 5 puntos.
- Por cada sesión adicional al trabajo con los grupos de escolares, por encima del máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste para el Ayuntamiento.....0,5 puntos
- Por cada sesión adicional al trabajo con el profesorado de los centros escolares, por encima del máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste para el Ayuntamiento.....0,5 puntos

B.3.- Criterios Sociales valorables mediante fórmula: ..... hasta 10 puntos
- Se valorará la contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, 2 puntos por cada persona contratada, (jóvenes menores de 35) en el equipo destinado a este contrato, con un máximo de 8 puntos.
- Compromiso de contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral (jóvenes menores de 35 años) en las posibles nuevas contrataciones, 2 puntos.

**2- Criterios de desempate:** En caso de empate, las ofertas se ordenarán conforme a la mayor puntuación obtenida en el criterio PLAN DE TRABAJO, siguiendo la puntuación obtenida en sus diferentes subapartados en el mismo orden que se enuncian. En caso de que este criterio no resuelva el empate, el mismo se resolverá por sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**
20 % de baja sobre el precio de licitación del contrato, IVA no incluido.

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 25 puntos en el criterio de adjudicación PLAN DE TRABAJO.

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

## M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐
El equipo de trabajo que la licitadora proponga para la ejecución del contrato favorecerá la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, estableciendo medidas organizativas internas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Para ello, la empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar un Plan de Conciliación u otro documento en el que se especifiquen la medidas que se aplican.

## N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00136379535252459910 38

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI ☒ NO ☐
El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que incluya: responsabilidad civil límite general 300.000 euros por siniestro y responsabilidad patronal 150.000 euros.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI ☐ NO ☒
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☐ NO ☒

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

**T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

- Los y las profesionales que la adjudicataria destine para la ejecución del contrato desarrollarán las sesiones de trabajo con los grupos escolares en los propios centros educativos, en el tramo del horario lectivo que previamente se acuerde con cada centro escolar y deberán cumplimentar, en el caso de que les sea solicitado por el centro, la documentación administrativa que los centros escolares deben presentar ante la administración educativa de la Comunidad Foral de Navarra para justificar las actividades que realizan, en el modelo que les facilite el centro.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00136379535252459910 38

- Las sesiones deberán realizarse en castellano, euskera e inglés, según lo demanden los colegios participantes. El grado de conocimiento requerido, tanto de euskera como de inglés, se deberá acreditar mediante una titulación equivalente al nivel C1 del marco común europeo de referencia de las lenguas, conforme a lo establecido en la Orden Foral 139/2009 y la Orden Foral 30/2011, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia de Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

## U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

| | |
|---|---|
| ☐ **ANEXO I** | MODELO DE SOLICITUD. |
| ☒ **ANEXO II** | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN. |
| ☒ **ANEXO III** | SUBROGACIÓN. |
| ☒ **ANEXO IV** | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) SI |
| ☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS** | |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00136379535252459910 38